

COMISIÓN DE EMPLAZAMIENTO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA PREGUNTAS PARA LAS OPINIONES DE PARTES INTERESADAS

Massachusetts ha aprobado varias leyes que exigen que la Commonwealth reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero en las próximas décadas con el fin de limitar los peores efectos del cambio climático, incluida una 50% de reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero en relación con los niveles de 1990 antes de 2030 y alcanzar emisiones netas cero antes de 2050. Como lo exigen estas leyes, la Oficina ejecutiva de energía y asuntos ambientales ha publicado Planes integrales de energía limpia y clima¹ que describen las acciones y estrategias necesarias para lograr los requisitos de reducción de emisiones de la Commonwealth. A los efectos de lograr los límites de emisiones explicados en estos planes y requeridos por ley, Massachusetts necesitará construir una cantidad significativa de nueva infraestructura energética que incluya miles de megavatios de nueva generación de energía solar y eólica, capacidad de almacenamiento, y la trasmisión y distribución de infraestructura necesarias para interconectar estos recursos y entregar electricidad a los clientes.

En septiembre de 2023, la Gobernadora Maura Healey estableció la Comisión de emplazamiento y permisos de infraestructura energética (Comisión) con el fin de unir a las partes interesadas de diferentes entornos y áreas de experiencia para identificar y recomendar soluciones que eliminen rápidamente los obstáculos al desarrollo responsable de energía limpia. Específicamente, la Gobernadora encargó a la Comisión la tarea de recomendar soluciones que (1) reduzcan los plazos de permisos, (2) garanticen que las comunidades participen en el emplazamiento y la concesión de permisos de infraestructura de energía limpia, y (3) garanticen que los beneficios de convertirse en energía limpia se compartan equitativamente.

La Comisión se reúne frecuentemente desde octubre de 2023 y sigue trabajando en identificar soluciones que logren el equilibrio de estas tres metas.

La Comisión ahora busca los comentarios del público con respecto a las formas de equilibrar la necesidad de acelerar la implementación responsable de energía limpia, participación comunitaria significativa, y una transición equitativa a la energía limpia. La Comisión agradece las respuestas a las siguientes preguntas generales:

1. ¿Cómo debería Massachusetts equilibrar la necesidad de acelerar la implementación de infraestructura de energía limpia, garantizar que las comunidades participen en el proceso de emplazamiento y permisos, y garantizar que los beneficios de la transición a la energía limpia se compartan equitativamente?
2. ¿Cómo deberíamos lograr lo anterior y a la vez proteger la salud, la seguridad, y la habitabilidad de la comunidad, particularmente para las poblaciones vulnerables o con pocos recursos?
3. ¿Cómo deberíamos lograr lo anterior y a la vez proteger el medio ambiente natural?
4. ¿Quién debería estar involucrado en la toma de decisiones sobre dónde ubicar infraestructura de energía limpia y las restricciones que aplican?

Emplazar y permitir infraestructuras de energía limpia de manera responsable requiere equilibrar numerosos factores y consideraciones. Dadas estas complejidades, la Comisión ha estado considerando un número de ideas y propuestas específicas. **El resto de este documento proporciona más información sobre el trabajo de la Comisión hasta la fecha y explica las propuestas específicas clave en consideración. Para cada uno de los asuntos específicos a continuación, la Comisión ha incluido preguntas sobre las que busca la opinión del público. Siéntase libre en responder cualquier pregunta o todas las que desee responder.**

¹ El plan 2025/2030 está disponible en: <https://www.mass.gov/info-details/massachusetts-clean-energy-and-climate-plan-for-2025-and-2030>. El plan 2050 está disponible en: <https://www.mass.gov/info-details/massachusetts-clean-energy-and-climate-plan-for-2050>.

RESUMEN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN HASTA LA FECHA

El trabajo de la Comisión hasta la fecha ha incluido resumir las funciones y procedimientos de permisos seguidos por varias entidades estatales y locales, identificar las perspectivas y los asuntos de interés de diferentes partes interesadas representadas en la Comisión, e identificar los desafíos que existen actualmente con respecto al emplazamiento y permisos de infraestructura de energía limpia.

Al tener en mente estos desafíos, complejidades, y distintas perspectivas, la Comisión considera múltiples propuestas que pretenden alcanzar las metas de la [Orden ejecutiva 620](#) (E.O. 620). La Comisión aún no ha acordado ninguna de las reformas propuestas. El propósito de este documento es resumir los asuntos clave que se han discutido hasta la fecha y buscar las opiniones de las partes interesadas sobre cuestiones específicas que le interesan a la Comisión.

ASUNTOS PARA LAS OPINIONES DE PARTES INTERESADAS

La Comisión busca las opiniones de las partes interesadas sobre los siguientes asuntos **específicos** en consideración:

1. Definición de infraestructura de energía limpia

Una cuestión fundamental que enfrenta la Comisión es cómo definir la infraestructura de energía limpia. Si bien la Comisión aún no ha acordado una recomendación, la discusión se ha centrado en torno a la siguiente posible definición:

- Instalaciones de generación del Estándar de cartera de energía renovable (RPS) Clase I (como se define en [M.G.L. c. 25A § 11F\(c\)](#) y [225 CMR 14.05\(1\)](#))
 - Tenga en cuenta que las instalaciones de generación del RPS Clase 1 que se han construido en Massachusetts hasta la fecha incluyen instalaciones de energía solar, eólica, pequeñas instalaciones de energía hidroeléctrica (generalmente permitida a nivel federal), gas originado en vertedero, e instalaciones de digestión anaeróbicas.
- Instalaciones de almacenamiento energético (como se define en [M.G.L. c. 164 § 1](#))
 - Se define en M.G.L. c. 164 § 1 como “sistema de almacenamiento energético,” una tecnología comercialmente disponible que es capaz de absorber energía, almacenarla un período de tiempo y luego despachar la energía y que puede ser propiedad de una empresa de distribución eléctrica; siempre que, sin embargo, un sistema de almacenamiento energético: (i) reduzca la emisión de gases de efecto invernadero; (ii) reduzca la demanda de generación eléctrica pico; (iii) defiera o sustituya una inversión en activos de generación, transmisión, o distribución; o (iv) mejore la operación fiable de la red de transmisión o distribución eléctrica; y en adición, que un sistema de almacenamiento energético: (1) utilice procesos mecánicos, químicos, o térmicos para almacenar la energía que se generó para usar más adelante; (2) almacene la energía térmica para uso directo de calefacción y refrigeración más adelante de modo que evite la necesidad de utilizar electricidad en un momento más adelante; (3) utilice procesos mecánicos, químicos, o térmicos para almacenar energía generada por fuentes renovables para usar más adelante; o (4) utilice procesos mecánicos, químicos, o térmicos para capturar o emplear la electricidad sobrante y para almacenar la electricidad sobrante generada por los procesos mecánicos para entregar más adelante.
- Cierta infraestructura de transmisión y distribución (cableado y subestaciones)

Preguntas para las partes interesadas:

1. ¿Son apropiadas estas tres categorías?
 - a. ¿Deberían modificarse estas categorías?
 - b. ¿Deberían incluirse o especificarse otras tecnologías?
2. ¿Deberían considerarse otros tipos de instalaciones para incluir (p.ej., instalaciones de manufactura de cadenas de suministro de infraestructura de energía limpia)?

2. Reformas de permisos a nivel estatal

La Comisión aún no ha acordado una infraestructura global recomendada que mande cómo los procesos de permisos estatales deberían reformarse para lograr los objetivos que la Gobernadora Healy explicó en la Orden ejecutiva 620 (E.O. 620); no obstante, hasta la fecha, las discusiones de la Comisión se han centrado primordialmente en establecer un solo permiso consolidado. Según este proceso, todos los permisos locales y estatales se considerarían en un solo procedimiento realizado por una única agencia estatal consolidada de permisos.²

Esta propuesta recurre a ejemplos de Nueva York y Rhode Island y es parecida a la emisión de un Certificado de impacto medioambiental e interés público (Certificado) por la Junta de emplazamiento de instalaciones energéticas (EFSB) en Massachusetts hoy. La diferencia primaria es que en vez de ocurrir varios años después del comienzo del proceso de permisos como lo hace hoy el proceso del Certificado EFSB (es decir, después de que la EFSB autoriza la construcción, trabajo significativo en los permisos estatales y locales, etc.), esta propuesta consolidaría todos los permisos estatales y locales en un solo procedimiento con el fin de ayudar a acelerar la revisión de solicitudes de permisos y a la vez garantizar oportunidades con un propósito de participación pública.

Si se implementa, puede que este proceso resulte en una versión reformada de la Junta de emplazamiento de instalaciones energéticas (EFSB) (o posiblemente una agencia totalmente nueva) que sirva como la única entidad de permisos para ciertos tipos de infraestructura de energía limpia y de combustibles fósiles (p.ej., instalaciones de generación de combustibles fósiles, gasoductos dentro del estado, e instalaciones de almacenamiento de gas natural licuado actualmente revisados por la EFSB). Según las propuestas discutidas por la Comisión hasta la fecha, los proyectos que estaban sujetos a este proceso aplicarían a la agencia estatal de permisos con un plazo estricto para realizar el procedimiento a partir de que se determine que la solicitud esté finalizada. Sin embargo, en todas las propuestas discutidas por la Comisión hasta la fecha, la infraestructura energética basada en combustibles fósiles (incluidas todas las instalaciones de generación, almacenamiento y transporte con combustibles fósiles) tendría un plazo de revisión más largo y no podría recibir una aprobación constructiva si la agencia de permisos no actuó dentro del plazo definido.

Las autoridades estatales y locales que de otro modo tendrían jurisdicción sobre el proyecto hoy participarían en el procedimiento consolidado después de haber realizado sus propios procesos investigatorios con el solicitante y el público. Las agencias tendrían la discreción de investigar los problemas pertinentes de base ambo informal (mediante llamadas o reuniones informales) y formal (la que podría incluir hacerle preguntas de idoneidad al defensor del proyecto). Cada una de estas agencias estatales y locales presentaría opinión(es) de asesoramiento con la nueva agencia estatal consolidada de permisos, lo que dependería considerablemente de la experiencia específica de tales entidades. Una vez que se hayan presentado las opiniones de asesoramiento, la agencia estatal de permisos identificaría las áreas de disputa o preocupación, se programarían audiencias probatorias según sea necesario, las terceras partes podrían presentar informes, se podría visitar la obra, y la nueva agencia estatal de permisos adjudicaría todos los asuntos disputados o de preocupación al tomar su decisión final. De manera similar a la función de la EFSB hoy, en última instancia se requeriría que la agencia estatal de permisos equilibrara los objetivos de protección de recursos de dichas entidades con la necesidad de la Commonwealth de alcanzar sus objetivos estatuarios de reducción de carbono.

Preguntas para las partes interesadas:

1. ¿Apoya la creación de una estructura estatal consolidada de permisos? Por favor explique.
2. Si se prosigue la recomendación del permiso estatal consolidado, ¿qué tipos de instalaciones deberían incluirse en este nuevo proceso?³

² Tenga en cuenta que ha habido cierta discusión sobre la posibilidad de que ciertos permisos estatales aún deban procesarse fuera de un procedimiento consolidado.

³ Para referencia, cierta discusión de la Comisión se ha centrado en qué tamaño deberían ser las instalaciones bajo la jurisdicción estatal vs. jurisdicción local. Por ejemplo, hoy, la EFSB solo revisa las instalaciones de generación de 100 megavatios o más grandes, y no revisa ninguna de las instalaciones de almacenamiento energético. La Comisión busca las recomendaciones de las partes interesadas sobre dónde deberían establecerse estos umbrales jurisdiccionales bajo un posible proceso consolidado de permisos.

- a. ¿Todos los tipos de infraestructura de energía limpia y combustibles fósiles?
 - b. ¿Un subconjunto de los tipos de infraestructura de energía limpia y combustibles fósiles?
- En caso afirmativo, ¿qué tipos?
3. La Comisión también ha discutido el concepto de establecerle una fecha límite a la agencia estatal de permisos para realizar la concesión de permisos de infraestructura de energía limpia. En el caso de que la agencia no tomara una decisión final antes de esta fecha, la instalación recibiría la aprobación constructiva (es decir, se recurre a aprobar el permiso consolidado) para continuar con la construcción con una serie pre-definida de condiciones del permiso.
- a. ¿Apoya el establecimiento de un plazo estricto dentro del cual la agencia debería actuar ante una solicitud de permiso consolidado?
 - b. En caso afirmativo, ¿cuál es el plazo razonable a partir de la determinación de finalización para que la agencia tome una decisión final? ¿Debería ser diferente este plazo para los diferentes tipos de instalaciones (p.ej., infraestructura de energía limpia vs. energía no limpia)? Si la agencia estatal de permisos no toma una decisión final antes de la fecha límite, ¿debería considerarse “aprobado” el permiso consolidado con condiciones estándares?
4. ¿Existen otros asuntos o propuestas que la Comisión debería considerar a medida que prepara sus recomendaciones sobre las reformas de los procesos de permisos a nivel estatal?

3. Reformas de permisos a nivel local

La Comisión aún no ha acordado una infraestructura global recomendada que mande cómo los procesos de permisos estatales deberían reformarse para lograr los objetivos que la Gobernadora Healy explicó en la Orden ejecutiva 620 (E.O. 620); no obstante, hasta la fecha, las discusiones de la Comisión se han centrado en algunas estrategias propuestas, las cuales incluyen lo siguiente:

- Permisos locales como se estructuran hoy retenidos para recursos más pequeños del Estándar de cartera de energía renovable (RPS) Clase I, instalaciones de almacenamiento energético más pequeñas, e infraestructura de distribución (p.ej., líneas de distribución).
- Establecimiento de un permiso local consolidado (es decir, combinar la Junta de apelaciones de zonificación, la Comisión de conservación, y otras aprobaciones locales en un solo permiso concedido por un municipio) para recursos más pequeños del RPS Clase I e instalaciones de almacenamiento energético más pequeñas.
- Permisos a nivel estatal para todos los proyectos, con “permisos generales programáticos” que se emiten para infraestructura de ámbito reducido (p.ej., almacenamiento solar y energético distribuido) bajo un plazo relativamente acelerado. Las autoridades locales participarían en el procedimiento y presentarían una opinión de asesoramiento (incluidas las condiciones recomendadas) a la nueva autoridad estatal de permisos. u opiniones.

Las otras reformas relacionadas con este asunto que la Comisión ha discutido incluyen lo siguiente:

- Desarrollo de normas estandarizadas para permisos locales y recursos informativos por parte de la autoridad estatal de permisos, lo que incluye una solicitud común de permisos locales que los proyectos de infraestructura de energía limpia utilizarían para enviar solicitudes a los municipios.
- Establecimiento de fechas límites para la toma de decisiones de permisos locales por parte de un municipio, que, de no cumplirse, resultarían en la aprobación constructiva bajo una serie estándar pre-definida de condiciones de permiso para el tipo de proyecto en cuestión.
- La oportunidad para que un solicitante opte por participar en un proceso consolidado y a nivel estatal de permisos.
- La oportunidad de anular la decisión del municipio con respecto a un permiso local o cuestionar condiciones específicas del permiso establecidas por un municipio o demora indebida para emitir una determinación a una autoridad a nivel estatal de permisos.
- Permisos locales acelerados para ciertos tipos de infraestructura de energía limpia de manera similar a los permisos acelerados para proyectos de vivienda económica como se requiere por [M.G.L. c. 40B](#).

- Apoyo estatal para las comunidades para ayudarlas a identificar dónde puede ubicarse infraestructura de energía limpia, hasta un cierto porcentaje de terreno disponible determinado por parte del estado. Por ejemplo, las comunidades establecerían distritos superpuestos de zonificación de infraestructura de energía limpia que se pueden desarrollar para incorporar las condiciones locales, pero también acelerarían un proceso de aprobación simplificado sin permisos adicionales ni requisitos más estrictos.

Preguntas para las partes interesadas:

1. ¿Qué infraestructura global anteriormente mencionada relacionada con las reformas de permisos a nivel local debería proseguir la Comisión? Por favor explique su(s) respuesta(s).
 - a. ¿Retención de la infraestructura actual de permisos locales con poco a ningunos cambios?
 - b. ¿Establecimiento de un permiso local consolidado para recursos más pequeños del Estándar de cartera de energía renovable (RPS) Clase I e instalaciones de almacenamiento energético más pequeñas?
 - c. ¿Permisos a nivel estatal para toda instalación con participación de autoridades locales al presentar opiniones de asesoramiento a la agencia estatal de permisos?
 - d. ¿Otro? Por favor explique.
2. Si es necesario distinguir entre la infraestructura jurisdiccional estatal e infraestructura jurisdiccional local, ¿dónde deberían establecerse los umbrales apropiados para cada uno de los siguientes tipos de infraestructura?⁴
 - a. ¿Generación del RPS Clase I?
 - b. ¿Sistemas de almacenamiento energético?
 - c. ¿Infraestructura de transmisión?
 - d. ¿Infraestructura de distribución?
 - e. ¿Infraestructura de energía por combustibles fósiles?
3. ¿Cuál de las otras reformas discutidas, si hubiere alunga, apoya? Por favor explique.
4. ¿Existen otros asuntos o propuestas que la Comisión debería considerar a medida que prepara sus recomendaciones sobre las reformas de los procesos de permisos a nivel local?

4. Impacto de emplazamiento y medioambiental

Aunque la Comisión aún no ha establecido recomendaciones concretas con respecto a los estándares y criterios sobre el impacto de emplazamiento y medioambiental, una idea que se ha discutido ha sido el establecimiento de zonas de emplazamiento idóneo, las cuales pueden establecerse al utilizar una o más herramientas preevaluativas para identificar los impactos medioambientales que un proyecto pueda tener en un área específica e informar decisiones de emplazamiento, así como procesos de permisos locales y estatales.

Por ejemplo, un modelo de emplazamiento idóneo podría evaluar criterios y variables específicos, los cuales incluyen consideraciones del medio ambiente, resistencia, y justicia medioambiental que se han implementado a través de política y herramientas de mapeo espacial, como el [Estudio del potencial técnico de energía solar](#), [mapas comunitarios de justicia medioambiental](#), y normas de resistencia del Departamento de recursos de energía de Massachusetts. Las variables medioambientales incluyen tierras naturales y de trabajo, secuestro y almacenamiento de carbono, biodiversidad y resiliencia climática, pérdida de cubierta forestal y arbórea y tierras agrícolas supremas.

Dicho modelo podría establecer zonas que dirijan el desarrollo lejos de las áreas menos idóneas y fomentarlo en otras. Por ejemplo, las zonas “verdes”, “amarillas”, y “rojas” podrían identificar diferentes niveles necesarios de minimización y mitigación del impacto. Estos criterios no necesariamente excluirían por completo el desarrollo en ciertas zonas, sino que se utilizarían para dirigir el desarrollo hacia zonas

⁴ Por ejemplo, el umbral actual para que las instalaciones de generación estén bajo la jurisdicción de la EFSB son 100 megavatios y más, y el umbral para las instalaciones de transmisión es cableado de 69 kilovoltios de una milla o más largo en la prioridad de paso de una nueva transmisión, y cableado de 115 kilovoltios de 10 millas o más largo en una prioridad de paso existente. La comisión busca opiniones sobre dónde deberían establecerse éstos y otros umbrales pertinentes.

prioritarias e informar a las agencias de permisos mientras realizan su revisión de las solicitudes de permisos.

Preguntas para las partes interesadas:

1. ¿Apoya esta propuesta de establecer zonas de emplazamiento idóneo?
2. Si la Comisión prosiguiera con una recomendación de crear tal infraestructura, ¿qué agencias deberían hacerse cargo, junto con los interesados municipales, con el establecimiento de tales criterios de zonificación? ¿La Oficina ejecutiva de asuntos energéticos y ambientales (EEA)? ¿Agencias EEA específicas que trabajan juntas? ¿Otro?
3. ¿Existen otros asuntos o propuestas que la Comisión debería considerar a medida que prepara sus recomendaciones sobre este asunto?

5. Participación comunitaria

Aunque aún no ha hecho ninguna recomendación concreta con respecto a la participación comunitaria, la Comisión ha discutido un número de propuestas. Las discusiones han incluido lo siguiente:

- Requisitos y plazos mandatorios, claramente definidos, y mínimos por motivos de la participación previa a la presentación. Por ejemplo, exigir a los solicitantes a realizar divulgación y dar talleres previos a la presentación para ciertos proyectos con el fin de brindar información detallada sobre las propuestas y escuchar las preocupaciones de la comunidad con tiempo suficiente para incorporar los cambios antes de presentar una solicitud de permiso.
- Establecimiento de una Oficina del defensor del pueblo ubicada en la nueva agencia estatal de permisos, la cual sería responsable de ayudar los proyectos a navegar los requisitos previos a la presentación para los proyectos bajo la jurisdicción del estado, lo que incluye, entre otros, garantizar que haya participación suficiente durante el proceso previo a la presentación. El defensor del pueblo no formaría parte del personal adjudicador de la agencia que asesora a los responsables por las decisiones finales de permisos tomadas por la agencia.
- Se les proporcionaría apoyo económico a las terceras partes que puedan demostrar que requieren asistencia para participar en los procedimientos adjudicadores complejos mediante la recolección de tarifas de los proyectos y/o de otras fuentes.
- Revisión de la manera en la que se les informa de los procedimientos a las comunidades y poblaciones de justicia medioambiental afectadas.
- Desarrollo de protocolos claros y con lenguaje inclusivo con el fin de aumentar la habilidad del público de participar.

Preguntas para las partes interesadas:

1. ¿Apoya el establecimiento de requisitos mínimos y mandatorios por motivos de la participación previa a la presentación? Por favor incluya detalles sobre lo que podría implicar.
2. ¿Apoya el establecimiento de una Oficina del defensor del pueblo ubicada en la nueva agencia estatal de permisos? ¿Qué responsabilidades incluiría la Oficina del defensor del pueblo?
3. ¿Tiene una idea diferente de cómo puede el estado respaldar la participación del municipio y de otras partes interesadas en el proceso de emplazamiento y permisos? En caso afirmativo, por favor describala.
4. ¿Apoya la financiación de terceras partes que puedan demostrar necesidad?
 - a. ¿Cómo deberían las terceras partes demostrar necesidad de apoyo económico?
 - b. ¿Quién determinaría que una tercera parte debe recibir apoyo económico?
 - c. ¿Qué nivel de apoyo económico debería recibir dicha tercera parte?
 - d. ¿Debería ser proporcionado el nivel total de apoyo disponible al tamaño de la instalación?
5. ¿Deberían existir algunas restricciones sobre en qué se puede gastar el apoyo? En caso afirmativo, ¿qué restricciones serían razonables? ¿Tiene recomendaciones específicas de cómo se les debería informar de los procedimientos a las comunidades y poblaciones de justicia medioambiental y cómo pueden implementarse protocolos de acceso lingüístico?

6. ¿En qué se diferencian estos procesos de participación cuando los permisos se emiten a nivel local versus a nivel estatal?
7. ¿Qué requisitos (si hubiere alguno) deberían establecerse para interactuar con organizaciones de labor?
8. ¿Existen otros asuntos o propuestas que la Comisión debería considerar a medida que prepara sus recomendaciones sobre este asunto?

6. Acuerdos de beneficios comunitarios y acuerdos de comunidad anfitriona

La Comisión ha discutido la necesidad de mejorar la forma en la que se preparan, implementan, e imponen los acuerdos de beneficios comunitarios (CBA) y acuerdos de la comunidad anfitriona (HCA), puesto que actualmente están establecidos y aplicados desigualmente en toda la Commonwealth. Por ejemplo, los acuerdos de beneficios comunitarios se podrían establecer mediante un modelo a nivel estatal como se hace actualmente en Nueva York. Los fondos relacionados con el CBA se podrían aplicar específicamente para mitigar ciertos impactos o se podrían utilizar para otros propósitos especificados.

Preguntas para las partes interesadas:

1. ¿Existen modelos por los cuales los acuerdos CBA e HCA deberían establecerse que debería considerar la Comisión?
2. ¿Qué tipos de proyectos (si hubiere alguno) deberían ser requeridos a entrar en acuerdos CBA con las comunidades anfitrionas?
3. ¿Cuándo deberían implementarse los acuerdos CBA e HCA?
4. ¿Cómo deberían identificarse las partes involucradas en el acuerdo CBA?
5. ¿Cómo pueden asegurarse las comunidades de que se hagan cumplir los acuerdos CBA e HCA?
6. ¿Qué beneficios, y hubiere alguno, debería proporcionar la Comisión a las comunidades que acepten alojar nuevas instalaciones de energía solar, almacenamiento energético, distribución, y transmisión?
7. ¿Qué requisitos (si hubiere alguno) deberían establecerse para interactuar con organizaciones de labor?
8. ¿Existen otros asuntos o propuestas que la Comisión debería considerar a medida que prepara sus recomendaciones sobre este asunto?

7. Función de la Oficina de la Ley de Política Medioambiental de Massachusetts (MEPA)

Un tema que ha generado discusión en la Comisión es la función (si hay alguna) que MEPA debería tener en un proceso reformado de permisos. Hoy, se requiere que muchos proyectos relacionados con la energía, especialmente los proyectos más grandes que requieren un permiso de la Junta de emplazamiento de instalaciones energéticas (EFSB) sean revisados por MEPA. Aunque el proceso de MEPA es distinto que el de EFSB y es menos formal, existen muchos elementos que pueden considerarse duplicados. La Comisión ha estado discutiendo si integrar MEPA en el proceso de permisos en el futuro y cómo hacerlo.

Preguntas para las partes interesadas:

1. ¿Cómo debería ser la función de MEPA en el proceso de emplazamiento y permisos de infraestructura de energía limpia para eliminar los aspectos duplicados del proceso actual?
2. ¿Existen formas de integrar y consolidar los procesos MEPA actuales con un régimen de permisos reformado?
3. ¿Debería MEPA tener una función en el proceso previo a la presentación y en la determinación de finalización?
4. ¿Sería posible o deseable inventar una categoría nueva de revisión MEPA específica a la infraestructura de energía limpia que pudiera integrarse en una estructura nueva de permisos propuesta por la Comisión?

8. Dotación de personal y composición de la autoridad estatal de permisos

No se han acordado ninguna recomendación con respecto al tamaño y la composición de la junta responsable de las decisiones de permisos a nivel estatal; no obstante, hay consenso de que debería ser una junta de individuos con experiencia en las áreas específicas relacionadas con emplazamiento y permisos (en lugar de un solo responsable que toma decisiones).

Una propuesta reduciría el tamaño de la junta con el fin de mejorar la eficacia desde los nueve miembros que comprenden la EFSB hoy hasta solo tres personas, lo que es parecido a la de Rhode Island. Otra propuesta no hace ninguna recomendación específica con respecto al tamaño de la junta, sino que recomienda que la junta incluya miembros que cuenten con experiencia en una o más de las siguientes áreas: salud pública, justicia medioambiental, derechos indígenas, energía renovable, ciencia climática, labor, impactos medioambientales, y asuntos municipales.

También se reconoce que se requerirán nuevos recursos importantes a nivel estatal con el fin de implementar las recomendaciones de la Comisión y procesar las numerosas solicitudes que se esperan en los próximos años. Estos recursos incluirían nuevo personal y nuevos recursos de informática. Las posibles opciones de financiación incluyen la evaluación de tarifas más altas para todos los proyectos (incluidos los proyectos de servicios públicos que pagan tarifas de evaluación de servicios públicos, pero presentemente no pagan gastos administrativos específicos al proyecto), la expansión de la autoridad de evaluación de tarifas por servicios públicos del Departamento de servicios públicos (DPU), y/o la búsqueda de asignaciones legislativas del fondo general del estado.

Preguntas para las partes interesadas:

1. ¿Cómo debería estar compuesta la junta de una EFSB reformada o una nueva agencia de permisos?
 - a. ¿Tiene una recomendación de cómo debería determinar la Comisión y/o la Oficina ejecutiva de asuntos energéticos y ambientales (EEA) cuánto personal adicional sería razonablemente necesario para procesar todas las solicitudes de instalaciones de energía solar, almacenamiento energético, distribución, y trasmisión que serán necesarias para alcanzar las metas de reducción de carbono de la Commonwealth de 2030 y 2040?
 2. ¿Tiene recomendaciones específicas de cómo financiar la EFSB o nueva agencia estatal de permisos para que lleve a cabo su función potencialmente expandida? Si es posible, explique el impacto de este mecanismo de financiación a los contribuyentes.
- 9. Tiempo y transición**

Aunque la Comisión aún no se ha enfocado en el tiempo de cuándo entrarían en vigor las reformas al procedimiento de permisos o cómo sería el período de transición entre la infraestructura actual y una nueva infraestructura, la Comisión está interesada en las perspectivas de las partes interesadas con respecto a este tema.

¿Cómo podría ser el proceso de transición y qué tan rápido deberían establecerse los nuevos procesos?

1. ¿Qué tipo de información o formación generales, si hubiere alguno, debería proporcionarse en el nuevo proceso para mejorar los plazos de permisos y la divulgación significativa durante el período de transición?
- 10. Otras consideraciones**

¿Existen otros temas o asuntos que la Comisión debería considerar que no se hayan tratado en este documento?